



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0005856/2014, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el señor Profesor Eugenio Darío VEZZARO, Legajo N°32.406, DNI N°18.158.009, Profesor Adjunto, dedicación simple, por concurso en la asignatura "Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.76/78, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica del señor Profesor Eugenio Darío VEZZARO, Legajo N°32.406, DNI N°18.158.009;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N°844/08 – t.o.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del señor Profesor Eugenio Darío VEZZARO, Legajo N°32.406, DNI N°18.158.009, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art.17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 05/03/2014 y por el término de cinco (5) años.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°502/2014